

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE PESCA
Nominación CNP

1997
1871

OFICALIZA NOMINACIÓN DE LOS
MIEMBROS TITULARES Y
SUPLENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE PESCA EN
REPRESENTACIÓN DE LAS
ORGANIZACIONES GREMIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL
SECTOR LABORAL,
ENCARNADORES ARTESANALES.

D.S. Nº **417**

SANTIAGO, **15 DIC. 2008**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 85 de 2003, Nº 217 de 2003, Nº 147 de 2004, Nº 339 de 2005 y Nº 135 de 2007, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas Nº 711, Nº 712, Nº 1858, Nº 1859, todas de 2008 de esta Subsecretaría de Pesca; el Informe de Cómputos elaborado por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca; la Ley Nº 10.336.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

Que se ha evacuado el Informe de Cómputos relativo a las nominaciones de los representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral, cargo encarnadores artesanales.

T/12.26.01.08

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
02 FEB 2009
TERMINO DE TRAMITACION



DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialízase como nuevos integrantes del Consejo Nacional de Pesca, las siguientes personas, en las calidades que se indican:

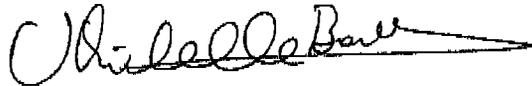
Consejeros en representación de las Organizaciones Gremiales del Sector Laboral:

En Representación de los Encarnadores Artesanales.

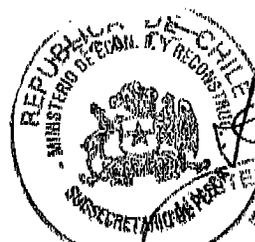
Titular: Viviana Angélica Calanchie Orostica, Rut N° 6.834.081-0.
Suplente: Mónica del Rosario Bustos Gómez Rut N° 9.811.434-3

Artículo 2º.- Lo consejeros anteriormente individualizados durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

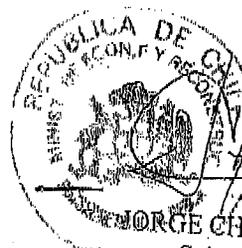


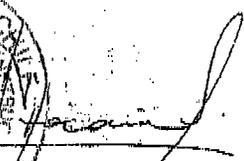
MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República




HUGO LAVADOS MONTES
Ministro de Economía y Reconstrucción

Lo que transcribo para su conocimiento




JORGE CHOCAIR SANTIBÁÑEZ
Subsecretario de Pesca